

CIRCULAR
SGRH-CIR-031-2022

Para: **TODO EL PERSONAL**
Secretaría de Desarrollo Económico

De: **Mary Delmi Hernández Sánchez**
Encargada de la Subgerencia de Recursos Humanos
Acuerdo de Delegación No. 051-2022

Asunto: **LINEAMIENTOS OBLIGATORIOS**

Fecha: 22 de Noviembre de 2022



Tengo a bien saludarle en ocasión, de solicitar dar estricto cumplimiento a los siguientes **LINEAMIENTOS OBLIGATORIOS** a partir de la fecha:

- El uso de las escaleras debe ser únicamente entre el piso 8 y 9, quedando **PROHIBIDO** el acceso hacia los niveles ajenos a nuestra institución, dado que los administradores del Centro Cívico Gubernamental y otras Secretarías de Estado (Mi Ambiente – Piso 7), han reportado el uso indebido y el comportamiento inadecuado, dando lugar a posibles sanciones de continuar con esa conducta, quedando únicamente permitido el uso del ascensor.
- Se les recuerda que el uso del ascensor destinado a esta Secretaría es el del 1 – 12, no debiendo utilizar ningún otro, dada la distribución y carga del personal por institución.

En caso de incumplimiento se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes.